

1 1
C. Jose Berrena Gonzalez Basel; Llamareis á Claustro
Grál para mañana Jueves 31 de Mayo á las diez de la mañana,
1... Para ver lo que informa la Junta de Hacienda condicionada, acerca de
la exposicion que ha hecho á la Univ. el Señor D. Agusto, y contesta
2... cion que se le puede dar. Para ver el arreglo de propinas hecho por la
Junta de Hon de 29 de Marzo ultimo en los Grupos de Licenciado y Doct.
para los Dependtes de Universidades, y modo con que ha de hacerse
3. la distribucion de dichas propinas. Para hacer presente hallar
se cumplido el termino de los dictos y la provision de la plaza
de Secretario, ver los Memoriales de los pretendientes y si por
viere á la Universidad pasar á su provision; y sobre todo re-
solver lo mas conveniente. A die y fecha Microles 30 de
Mayo de 1827 =

Don Agustin Librero
y Falcon
ma

Otro: Para ver un Memor. del Sr. D. Don Lederna Mio
hubilado de esta Univ. para dola gracias por su jubilacion y
terminos en q. la comedio =

Don Librero

Y el resto
gratis
4



La Universidad enterada de la exposicion que V. S. la dirigió en 20 de diciembre del año ultimo quejandose de algunas habillitas que ofendian su honor encargó a una Junta el examen de los hechos a que se refiere la queja. Averiguados estos con la prolijidad y exactitud convenientes devió la Junta su informe a la Universidad expresado en los terminos siguientes: —

(Aquí el informe literalmente)

Leído y examinado el precitado informe por el Claustro general en el celebrado en 27 de mayo ultimo acordó por unanimidad su aprobacion; y que su contenido se le comunicare a V. S. como respuesta de la Universidad a la mencionada exposicion para su consuelo y satisfaccion; así como la ha experimentado la Universidad en hallar, como lo esperaba, confirmado por esta averiguacion el ~~sentido~~ concepto que de V. S. tiene formado, como de uno de sus distinguidos hijos.

Dios guarde a V. S. muchos años. De nuestro Claustro de Salamanca a 12. de Mayo de 1827.

En dicho día se venicio al Sr. D. J. Ayuso este informe firmado de los Sres. D. M. D. Aguirre Librero R. O. y D. N. Jose Alvarado Pro. = D. Clemente Carrasco; = y del Sec. = Sr. Miguel Villa =

Sr. D. J. Toré de Ayuso y Navarros, del Consejo de S. M. oidor de la Real Chancilleria de Granada.



11
Ilmo Sr.

La Junta encargada de informar a la Universidad acerca de la exposición que la ha dirigido desde Granada con fecha de 20 de diciembre del año próximo pasado el D^o. D. José de Ayuso y Navarro, catedrático jubilado en la de leyes de esta Universidad, miembro togado de ~~la~~ aquella Real Chancillería quejándose de haberse exparado algunos rumores que ofenden altamente su honor, pidiendo a la Universidad que de las providencias convenientes para que cesen del todo, y a el una contestación que le sirva de satisfacción y consuelo, ha examinado detenida y escrupulosamente el asunto hasta formar un juicio completo, que presenta á la consideración del Claustro.

Don son los rumores de cuya propagación se queja el D^o. Ayuso: 1^o no haber dado cuenta de la administración del arca de S^o. Primitivo que tuvo á su cargo: 2^o no haber satisfecho el precio de la hacienda de Fondillos que se le dio el D^o. D. Pedro Navarro deyo por mitad á dicha Arca y su catedrático de leyes, cuya hacienda le vendió la Universidad en el año 1776.

Veriando tales rumores sobre dos hechos cuya existencia, ó inexistencia debía resultar de instrumentos que obran en poder de la Universidad: la Junta se ha dirigido á la inspección y examen de estos; y ha encontrado en ellos la comprobación de los asertos que el D^o. Ayuso hace en su exposición y la equivocación de las habillitas que dice se han divulgado en contra.

En quanto á lo primero, del libro de cuentas del Arca de S^o. Primitivo resulta, que el D^o. Ayuso las recibió en todo el año que administró los fondos de esa Arca, desde el curso de 1791, en 92 hasta el de 1817 en 1818 inclusive, en el que á su nombre la dio el Capitan D^o. Agapito Lopez del Hoyo, vecino de esta Ciudad, yerno del D^o. Ayuso. Consta que todas las referidas cuentas, están aprobadas, habiendolo sido la ultima, por los S^os Doctores Miqueo, Primitivo y Maestro Leon y Alonso, Contadores mayores; cuya aprobación está referendada por el Secretario de la Universidad. Consta así mismo, por Recibo del D^o. D. Pedro Marco Rodriguez, que sucedió en la Adm^o de esa Arca al D^o. Ayuso, haberse entregado á ag.



12
epoca. La imposición de los doce mil rs , se verificó en el men-
cionado Grenio de Sanos, consta por la declaracion original
de los Directores del mismo, ^{en} la que confiesan haber N° 80.
del Sr. D. José Ayuso y Navarro, de la Comidad, con premio
de tres r . y medio de vellon por ciento anuales; cuyo docum.
original, ha tenido la Junta a la vista.

A consecuencia de esta imposición
se carga el Sr. Ayuso en la cuenta del año siguiente de N° 80 r ,
redito porcurado de los doce mil. En la propia Cuenta adada el
Sr. Ayuso, documento r , entregado al Tesorero de la Universidad
para los Sres. Catedraticos de Leyes, cuya cantidad con diez r .
mas, pagador en la cobranza con, la mitad de los repaidos 420
de cargo. Se halla aprobada esta Cuenta, por los Sres. Doctores, Ortiz
Primeris, Sr. Lesn y Carrasco, Contadores Mayores, y Repen-
dada la aprobacion, por el Secret. de la Universidad.

En virtud del examen que precede, la Junta
creo ser falso e infundado, los Tumores que el Sr. Ayuso dice
se han propalado contra su honor, y que la Universidad, puede
contestar al Sr. Ayuso, que lo reputa por tal, y que aunq.
nunca, estando destruydo de prueba, les hubiera dado acofida; al-
presente lo repeleria con indignacion si se reproduxeren; lo que
no teme la Universidad se verifique.

Es el dictamen de la Junta. La Uni-
versidad, con superior dicesimim, Resolverá lo mas acertado. Sala
manca Doce Mayo de 1827.

D. Huebna

Jos. Carrasco



Vertical handwritten notes on the left margin, including 'Nº 80 de 1827' and other illegible text.

Compendio de las Leyes de Indias
Ley de 1512

El Rey nuestro señor de Castilla
que ha hecho a la Universidad de Salamanca
de su Real Consejo y Chancaria
de su Real Audiencia de Valladolid.



Muy Sr. Dn.

Muy Sr. Dn. mis D. todo mi aprecio. Con el mayor recato en
 estimable carta D. S. F. D. 12 de corriente, agradeciéndole la
 proximidad y fundamentos con q. se ha tenido misurir D.
 mi proceder en los dos puntos sobre que se me calumnia-
 ba. Me felicito D. que D. S. F. se haya convenido doctri-
 nalmente D. mi exactitud en ambos, y D. que eran abro-
 turamente infundadas, las voces contra mi conducta expa-
 ridas, que han llegado a mi, aunque conq. desor. y han
 producido el efecto real D. darme algunos intereses, con
 tan malicioso pretexto. Y me digna D. la mayor satisfaccin
 la seguridad que D. S. F. se digna darme, D. que tales impu-
 raciones no han logrado hacerme decaer D. concepto, con
 y D. S. F. ha tenido siempre la bondad D. honrarme?

Dio guarde a D. S. F. md. D. Granada 20 de Junio 1827,

Muy Sr. Dn.

D. S. M. D. S. F. en menor Hija

D. Josef Ayala
 D. Navarro

Muy Sr. Dn. y Claustro D. S. F. D. Salamanca D.



Almo Sr. Rector y Claustro Gral de esta Universidad

El Licenciado D. Jose Loesma, que ha tenido el honor de servir a V.S. en el Empleo de su Secretario, licata que le ha imposibilitado su Ancianidad de continuar en tan honrosa ocupacion, ha merecido a la bondad de V.S. le haya concedido su jubilacion con el asignado de 600. ducados para poder acabar sus dias, a que reconocido tributa a V.S. las devidas gracias del modo que se lo permite por ahora la delicadesa de su salud, ofreciendole con el mayor respeto y los mas vivos sentimientos de gratitud los deseos de que lo mande y disponga V.S. de su persona como sea de su agrado.

Dios que a V.S. y nro. Sr. Salva
y Mayo 29. de 1827.

Yo Sr. Rector.

R. L. P. or 4. 17

Josef Ledesma

[Signature]

AVSA



[Faint vertical text on the left margin, possibly a library or archival stamp]

Mme de M. de ...

Le ...

1827

Mme de ...

par ...

Joseph ...



La trocha 88

Suspend: la trocha

SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 Alvarez.
 * Barcena.
 Huebra.
 * Ocaña.
 * Cea.
 * Ramos.
 * Castañon.
 * Zatarain.
 * Delgado.
 * Rafolx.
 Bermejo.
 * Leon.
 Cuadrado.
 Ufano.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Dominguez.
 * Maestre.
 * Marcos.
 * Fuentes.
 * Peiro.
 * Roman.
 * Fernandez.
 Azes.
 Rodrigo.
 Hernandez.
 * Mena.
 Carrasco.
 * Vime.
 Salas.

~~Dier~~
~~Barba.~~
~~Piñuela.~~
 * Limia. *Montes*
~~Jauregui.~~
~~Magarinos.~~
 * Perez.
~~Huebra Sanchez.~~
~~Rodriguez.~~
~~Pabon.~~
~~Martin.~~
~~Alonso Pinto.~~
~~Moraleda.~~
~~Velasco.~~
~~Barrio.~~
~~Perez.~~
~~Parfondry.~~
~~Enriquez.~~
~~Hernandez.~~
~~Bua.~~
~~Cuebas~~
~~Sanchez~~
~~Conde~~
 * Maestre.
 * Montes.
 * Perez.
~~Rodriguez~~
~~Riva~~
~~Fernandez~~
~~Amenez~~
~~Mata~~
~~Solano~~
~~Davila~~

V. d
 * Garcia.
 * Martel.
 * Sampelayo.
 * Sanchez.
 * Alonso.
 * Marcos.
 Jauregui.
 Alonso Pinto.

Barcena
Souza
Cenivas
Ramon Rebolles
Santana
Trayle

AVSA



1.º La Univ. ^{aprovecha} ~~de~~ ~~en~~ el inf. y contem-
plon p.º el Sr. D.º Ayuso, y q.º le conteste
los mismos Sr.ºs q.º han boñado el
inf.

2.º Que el inf. presentado por la Jun-
ta de Plan acerca el arriego de prop-
nas de Mg.º dependientes ^{en los grados de Lic.º y D.º} quebban a
misma Junta. ^{segun se ha manifestado en este Clausura}
~~en esta y todas las Reflexiones~~
q.º se han hecho en este Clausura
lo haga estenidos ~~de~~ los Sr.ºs
q.º a todos los depend.ºs de la Univ.
l.º tengan propina en los Grados
de Lic.º y D.º

3.º La Univ. queda enterada por mem.
al Secretario Jubilado D.º Josef Ledes-
ma, dandola gracias por su Jubilacio-
y terminor enq.º se la concedio.

4.º Que se lean los memoriales de los pretend-
entes ala Secret.ª de la Univ.º y se p-
se inmediatamente a su provision.

5.º Que no vote el Sr.º Mena en la pro-
vision de la Secretaria.

6.º La Univ.º nombra por su Secretario
a D.º Miguel Villa.



Claustro General de 31 de Mayo de 1827.

Leydase la Cedula, se leyeron los acuerdos del
ultimo Claustro celebrado en 25 de Mayo
corriente segun lo prevenido en los acuerdos
de la visita el año de 1825.

19^{to} sobre el ^{de Hacia} ^{de Hacia} ^{de Hacia}
inf. y contestat. puestas por la Junta Comisionada
al Sr. D. Ayuso acerca de la exposicion q. ha hecho ala
Univ. el Sr. Don J. Ayuso y Navarro,
y contestacion y contestacion q. se le
puede dar a Dho Sr. D. Ayuso, a nom-
bre de la misma Univ. y enterado
el Claustro, se dio Informe y
contestacion, paso a votar en
la forma siguiente.

Rmo Mena, se conforma y aprueba el informe
y contestacion puesta p.ª el Sr. D. Ayuso por
la Junta Comisionada al intento, y que la
misma le conteste a Dho Sr. D. Ayuso.

Don Carrasco, voto a Junta

Rmo Salas, voto el Rmo Mena, y en esto in-
voce convino la Univ. por lo q. se acordo
lo q. resulta el 1.º acuerdo, venia



2º pto sobre
las propinas

En seguida se leyó el arreglo
& propinas hecho por la Junta &
Plan & 29 & Martes último, en los Gra-
dos & Licdo y Doctor, para los Depen-
dientes & Univ. y modo con q. puede
hacerse la distribución & dar pro-
pinas, y ente

Rmo. Mend. q. se conforma, respecto a lo de
penales q. comprende la Junta de plan
en un inf. y en quanto al deficit log.
la Univ. vuelva, por las razones que
ha manifestado.

D. Carrasco, q. en quanto a la 1ª parte q.
es q. lleven los dependientes secretarios y De-
fensor la misma propina q. un Sr. Gon.
y en q. a la 2ª vuelva a la Junta

R. Parba Id. extendiendo el arreglo a tod

R. Lima, q. vuelva todo a la Junta

R. Sher Id

R. Juregui Id



4
D. Huebra Ahoz q. vuelva todo a la
Junta p. a. q. haga un arreglo gen.
p. los individuos del Claustro y se
penda

D. Rodrig. yd

D. Riva, yd, dandole algunos datos
a la Junta p. a. q. lo formen

D. Jerez, voto el Sr. D. Huebra Ahoz
p. no Rayola yd

D. Magarinos, no se conforma con el dicta-
men a la Junta, mas q. en la parte

D. Pizar, voto, p. univ.

D. Castañon yd

D. Simenez, voto el Sr. ~~Simenez~~ Huebra
teniendo presentes. y a ello todo quan-
to a espuesto

D. Natas, yd

D. Davila, yd

D. Delgado yd

D. Pumar yd

Sr. D. deaña, V. C. Cancl. voto p. univ.
p. univ.

Sr. D. Huebra vice Rector, yd y así vota-
do tratado y conferenciado se acordó lo q.
resulta el 2.º Ac.º vease



3.^o ^{to}
sobre el
m. el se
cret. jubilado

En seguida se leyó un memorial del
M. D. Lic. D. José Ledesma, Secre-
tario jubilado de la Univ. dándole
gracias por su jubilación y ter-
minar en q. sola ha concedido; y en-
terado el Claustro acordó lo q. resul-
ta el 3.^o de acuerdo vease

4.^o ^{to}
sobre la
prov. de la Secret.

En seguida hizo presente
el Sr. Rector ~~al Claustro~~ a la
Univ. haberse cumplido el ter-
mino de los locios q.^a el Colegio de Navarra
rio de la misma, y que si parecía yodría el
Claustro resolver que se leyeren los Memoriales de
los pretend. a ella, y en seguida pasara a su pro-
vision; y enterada la Universidad, para ar-
-

voto sobre el particular en la forma siguiente

- p. 1. D.º Alvarez, q. se lean los memor.^{as} y se puse a la provision de la Secretaria
- N.º + D.º Huobra yd
- p. 2. Ocaña yd
- D.º Carranion, voto D.º Ochoa
- p. 3. D.º Delgado, voto el señor Fluza
- p. 4. R. Rafola, yd
- p. 5. D.º Beamejo yd
- p. 6. R. Thez, yd
- p. 7. D.º Maestre yd
- p. 8. D.º Roman yd
- p. 9. D.º Ferrer yd
- + D.º Acea, yd
- N.º 2. Mena, q. antes de pasar a los expedientes memoriales, se lea el expediente a la secretaria con todo el respeto y veneracion de que se lean las actas. El Plauto de 7 de Julio de 1789. y leydo q. los Claustrales, dijo: que con el mismo respeto previene a su S.ª el Sr. Canónigo como Juez Conservador de las ord. litat. y acuerdos de la Universidad



haga brevemente lo acordado
por esta en el claustró q. se
acaba el leer con arreglo al
lit.º 1º del tit.º 9, pues dho
acuerdo no se halla revocado
ni en la forma q. prescribe
el lit.º ni en otra alg.ª y el
este su voto y fide Testim.ª
acudia donde le convenyera.

N. 6

N. 3. D. Carrasco, q. no se debe pasar a la
provision de Secretario, hasta tanto
q. se vuelvan a poner nuevos edic-
tos en los mismos terminos q.
quando se provexo en el Sic.º de
Josef Sedena

N. 7

N. 10. P. Salas q. se pase a la provision
de la Secret.ª
D. Montes, voto de Univ.º

N. 12

N. 11. P. Simia, q. se pase a la provision
de la Secret.ª
D. Jauregui, voto de Univ.º

N. 13

N. 4. D. Magarinos, q. se suspenda la prov.
de la Secretaria por las razones q.
ha espuesto, y pide cedula de claus-
tro al Sr. Rey pa. q. trate de la re-
vocacion del acuerdo del dho. de
7 de Julio de 1789

N. 18

N. 19

N. 14

N. 10

N. 11

N. 5. D. Huebra Thoz, q. se suspenda

N. 11

la provision de la Secretaria hasta
tanto q. se fijen los edictos en los
mismos terminos q. se hizo en
la ultima vacante

N. 6 D. Barceña, q. se suspenda la pro-
vision, hta q. sea revocado ^{el acuerdo} del Claustro
el 7 de Julio de 1783, y se ponga en sus
lugar edictos

D. Huebna, Id. Id

D. D. Carrancho, reformo en el voto al Sr
D. Carrasco,

D. Sabon, voto e Unio.

N. 7. D. Martin, voto al Sr D. Carrasco,
añadiendo q. antes se trata de revocar
el acdo del Claustro el 7 de Julio de
1779

N. 8. Sr. Alonso Puro, q. se jeren a la los
membrs del presen^{tes}, y ala provision de la
Secretaria.

N. 9. R. Moraleda, Id

N. 8. D. Perez, q. se suspenda la ~~pro~~ voto
al Sr D. Carrasco

N. 9. D. Sanfandry, Id

N. 10 Sr. Cuebas, voto al Sr. Alonso Puro

N. 10 Sr. Mor. voto al Sr D. Carrasco

N. 11 D. Barceña González Id

D. Ceniza voto - e Unio.



p. 15... D^o Ramos Revoles q. se lean los me-
moriales, y se pase á la prov^{on}

D^o Traylor voto *omni*

p. 16 D^o Rodrig^o q. se lean los memoriales
de los pretend^{tes} y se pase inmedia-
tamente á la provision de la Secret^a

N. 12 D^o Riva, q. la misma Junta con
el Sr. Can^o inf^o á la *omni* y
si tienen las qualid^{ades} ~~de~~ neces-
rias los pretend^{tes}, segun lo ha
espuesto.

p. 17. D^o Trive... voto el Sr. D^o Rodriguez

N. 13 D^o Simenez voto el Sr. D^o Carras-
co

N. 14 D^o Matan, q. si se suspenda la prov^{on}
de la Secret^a si q. preceda la revoca-
cion el acuerdo de 7 de Julio de
1789.

N. 15 D^o Solano, voto. el Sr. D^o Carrasco
D^o Davila, voto *omni*

N. 16 Sr. Barba, voto el Sr. D^o Carrasco

p. 18 D^o Ramos, voto el Sr. D^o Alvarez

N. 17 D^o Acea, voto el Sr. D^o Carrasco.

Sr. Rector, no vota. Y así votado trata-
do y conferenciado se acordó, lo q. resulta
el 4^o acuerdo vease

Inseguida del acuerdo q^o antecede se propuso por
algunos Señores del Claustro q^o el Sr. D^o Mena como
tío carnal de D^o Tomas Sanchez Quintana pretendien-
do á la Secretaria, no debería votar en la provision
de ella segun el estatuto: y habiendo cedido el Sr. D^o Can-
calario, el dro que tiene sobre declaracion, la Universidad
paso á votar secretam^{te} sobre el particular por haberlo
pedido así algunos Señores; y reparados los votos por
toda la Univ^{rsidad} se hizo dha votacion, y descubierta el escu-
tino resultó enagurada la votacion; y habiendo ^{propuesto} ~~cedido~~
el Sr. D^o se volvióse á votar sobre dho asunto, se verificó
dha votacion, y resultó descubierta el escutino lo que
expusió del acuerdo n^o 5^o asaber: Que no vote el Sr.
Mena en la ^{provision} ~~votacion~~ de la Secretaria =

En seguida se pasó á leer los Memoriales de
los Procuradores á dha Secretaria que fueron los de D^o
Miguel Villa Bedel Maltador de esta Univ^{rsidad} = D^o
Tomas Sanchez Quintana = D^o Juan Maxim Cana-
molino = D^o Vicente Garcia Arias = D^o Juan Maxim y
D^o Felipe Garcia de Dios; aqui los Memoriales: y en
todas el Claustro puestos en Casas los nombres de todos
ellos, reparados los votos por toda la Universidad, se
paso á votar secretam^{te} en dhas Casas, y descubierta el
escutino, resultó haber en la de D^o Miguel Villa
veinte y tres votos; = en la de D^o Tomas Quintana
siete = en la de D^o Juan Maxim Canamolino, dos =
en la de D^o Vicente Garcia Arias, uno = en la de D^o Juan
Maxim = uno = y en la de D^o Felipe Garcia de Dios, ningun-

no, por lo que quedo electo Secretario de la
Universidad de Miguel villa, como resulta
del acuerdo 6º vna =

AVSA



Acuerdos del Claustro General de 31 de Mayo de 1827. 8

- 1.º La Univ. aprueba el informe y contextualización para el Señor Don D.º Josef Ayuso y Navarro, y le contesten los mismos versos que han quedado en el informe.
- 2.º Que el informe presentado por la Junta de Plan de 29 de Mayo último acerca al arreglo y proximidad de algunos dependientes de la Univ. en los Grados de Lic.º y D.º vuelva a la misma Junta de Plan, para q.º le reforme en todas sus partes, segun se ha manifestado en este Claustro.
- 3.º La Univ. queda enterada del memorial del Secretario jubilado Sr. Josef Ledesma, dandole gracias por su jubilación, y terminos en q.º se la concedió.
- 4.º Que se lean los memoriales de los pretendientes a la Secretaria de la Univ. y se pase inmediatamente a su provision.
- 5.º Que no vote el R.ºmo Mena, en la provision de la Secretaria de la Univ.
- 6.º Fue nombrado Secretario de esta Real Univ. D.º Miguel Villa.

Don Librero
por

Don Huchonay

Don [illegible]
Vice inter.

AVSA



4
Leyenda Gen. 31 Mayo de 1827.

1.º De Vinos: aprueba el informe y conformidad p.º del
Senor D.º J.º de Ojeda y Alvarado, y que le comencen
los muros de su q.º han edificados de informe.

2.º Que el informe presentado p.º la Junta de D.º Juan de
2.º de Ojeda y Alvarado acerca del arreglo de Propinas real
quiere depositar de su voluntad en la Junta de D.º Juan de
Ojeda y Alvarado de su p.º que le informe en todas
sus partes, segun se ha manifestado en este Plenario.

3.º De la Junta que ha intercedido del Plenario. L.º de Secret.º y Publico
y.º de D.º Juan de Ojeda y Alvarado p.º su Real Cedula, y termino
segun se ha acordado.

4.º Que se lean las Memorias de los protos. D.º Juan de Ojeda y Alvarado
de la Junta. y se gane su intercesion. D.º Juan de Ojeda y Alvarado.

5.º Que no vote el D.º Juan de Ojeda y Alvarado en la Promocion de la de-
claracion de la Misericordia.

6.º Fue nombrado Secretario de esta D.º Juan
de Ojeda y Alvarado.